



ÅTERRIZA COMO PUEIDAS

CURSO 2009-10

PERSONAL LABORAL EDUCATIVO

ARABA: Eulogio Serdan , 5	01012 Gasteiz	☎ 945 14 11 04	☎ 945 14 43 02	araba@stee-eilas.org
BIZKAIA: Nicolás Alkorta, 3 (Zabalburu)	48003 Bilbo	☎ 944 10 02 98	☎ 944 10 13 60	bizkaia@stee-eilas.org
GIPUZKOA: Basotxiki, 30-34 (atzealdea)	20015 Donostia	☎ 943 46 60 00	☎ 943 45 36 27	gipuzkoa@stee-eilas.org
NAFARROA: Descalzos, 72 behea	31001 Iruñea	☎ 948 21 23 55	☎ 948 27 00 48	nafarroa@stee-eilas.org



Aterriza como puedas CURSO 09/10

El Departamento de Educación abre las listas para sustituciones en función de las necesidades que tiene durante el curso. Este año, han permanecido abiertas excepcionalmente desde el 9 de noviembre hasta el 15 de abril, por la escasez de personal en dichas listas.

Listas de sustituciones. Si optas por apuntarte en las listas de los tres territorios y te llaman de cualquier provincia, por incómodo que sea el destino, negarte a ir supondría que automáticamente sales de todas las listas. Sin embargo hay una serie de causas de renuncia justificada que hay que acreditar debidamente. (Estar de baja, estar trabajando, estar realizando cursos o estudios...) Si quieres estar disponible en las listas, deberás acreditar la finalización de la situación alegada anteriormente.

Cuando consigas alguna sustitución, ve a la secretaría del centro y rellena los papeles cuanto antes. Si no, puedes perder algunos días de cotización ya que los papeles tienen que ir del centro a la delegación para su comprobación y después se remiten a la Seguridad Social, proceso que lleva su tiempo.

De cualquier forma, es conveniente comprobar el número de días que llevas trabajados de vez en cuando, ya que puede haber errores. Esto se consigue fácilmente pidiendo tu vida laboral en la Seguridad Social.

La vida laboral tiene mucha importancia de cara al futuro, tanto en lo que se refiere a la jubilación como en lo referente a pedir el subsidio de desempleo. Si tus días de

servicio no coinciden con los días cotizados, presenta una reclamación en la delegación y guarda una copia con el sello de entrada.

Cuando tu sustitución finalice avisa lo antes posible en delegación. Si se produce algún error, sólo admitirán las reclamaciones que vayan acompañadas de algún documento justificativo, por esto te recomendamos que además de llamar envíes un fax a la delegación desde el propio centro avisando de que estás disponible y te guardes una copia.

Sustituciones a lo largo del curso. A partir del 1 de septiembre todas las necesidades se adjudican por teléfono, estas pueden ser:

- Vacantes de jornada completa o reducida: todas las que se oferten hasta el 30 de diciembre se mantendrán hasta el 31 de agosto, las ofertadas a partir del 1 de enero terminarán el 30 de junio.
- IRALE: de tres o seis meses
- Reducciones de jornada: pueden ser de media o un tercio de jornada.
- Sustituciones: por enfermedad o por licencias y permisos

Derecho a cobrar el paro. Si entre una sustitución y otra te quedan espacios no trabajados y/o si ocupas una plaza de jornada reducida puedes cobrar el paro, siempre que durante los últimos 6 años hayas cotizado 360 días.

Ojo con los plazos porque tienes 15 días desde la fecha del cese para solicitarlo.

Rebaremación. Las listas de sustitutas/os se suelen actualizar en abril. En ese plazo hay que ir a la delegación a recoger nuestra hoja de servicios para comprobar que los datos son correctos y hacer los cambios que queramos: en qué territorios queremos trabajar, tipo de jornada, añadir/borrar especialidades, pasar a estar disponible...

Para comprobar si te han puntuado correctamente calcula que los servicios prestados en la pública suman 1 punto por cada 30 días trabajados y en la privada 0'5 por cada 30 días trabajados en la misma categoría. En cada rebaremación se tienen en cuenta los servicios prestados hasta el 16 de abril del año correspondiente.

En caso de igual puntuación la letra de desempate para el curso **2009/10** es la "H".

Jornada reducida. Es una buena opción para acumular puntos, ya que el tiempo de servicio puntúa igual que en jornada completa, pero también conlleva otras cosas: el sueldo y la cotización a la Seguridad Social serán de mitad o tercio de jornada. Si la reducción se debe a que la persona titular de la plaza la ha pedido por guarda legal, puede volver en cualquier momento a jornada completa y, por lo tanto, terminarse la sustitución.

Si ocupas una plaza de jornada reducida puedes complementar tu sueldo mediante el cobro de la prestación por desempleo que el INEM te pagaría siempre que previamente hubieras generado ese derecho. Infórmate en el sindicato y pide en el INEM una previsión de cómo se te aplicaría esta medida.

Adjudicación de Eibar. Todos los años la última semana de agosto se convoca un acto de adjudicación de plazas vacantes después de las adjudicaciones del personal fijo (en junio). El tipo de plazas que se adjudican en Eibar pueden ser:

- Vacantes de jornada completa o reducida: de 1 de septiembre a 31 de agosto

- IRALE: de 1 de septiembre a 30 de junio.
- Plazas de contrato de relevo: con una duración de hasta 5 años.
- Liberaciones sindicales: mientras dure la liberación.

IRALE y GARATU. El plazo para participar en los cursos de GARATU este año termina el 15 de septiembre. Si has trabajado como personal educativo para el Departamento de Educación, al menos un día este año tienes derecho a pedirlo. El plazo para pedir IRALE suele abrirse en octubre y hay que tener una plaza de curso completo para poder solicitarlo.

Ayudas económicas individuales. El plazo de solicitud termina el 6 de octubre y se pueden solicitar para percibir ayudas por cursos de formación realizados desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de agosto de 2009. Los tipos de cursos que se subvencionan son: diplomaturas, licenciaturas, doctorados, cursillos, congresos, master, formación en lengua extranjera...). La dotación económica que se destinará este año será de 558.000 euros.

Trienios. Al cumplir los tres años de servicios hay que ir a la Delegación y pedir mediante un escrito que te paguen. El Departamento se comprometió a pagar los siguientes al primero de forma automática (sin tener que solicitarlos), pero de todos modos hay que estar al tanto. (Recuerda: 1 año = 360 días)

Asuntos propios. Puedes disfrutar de este permiso siempre que hayas trabajado ininterrumpidamente durante un curso y ocupes una vacante. Los días de permiso por asuntos propios se contabilizan como días de servicio (a efectos de puntuación, antigüedad, etc.)

Maternidad. Esta licencia es de 18 semanas, de las cuales la Seguridad Social paga 16 y el Gobierno Vasco las dos restantes.

Si necesitas alguna aclaración y/o quieres más información, no te cortes y llámanos.

A tener en cuenta a la hora de confeccionar el horario laboral:

- Es la empresa la responsable de la elaboración de los calendarios/horarios, en nuestro caso esta responsabilidad recae sobre el equipo multi del Berritzegune.
- Las horas de coordinación son 10 al mes, 2,5 a la semana; en las jornadas parciales, el tiempo proporcional.
- El tiempo para la comida es de 45 minutos, durante los cuales se puede salir del centro escolar, no estando a disposición del mismo. Estos 45 minutos computan como una hora, para lo que se añaden 15 minutos al horario diario (si la jornada es de 9 a 16:30 figurará como de 9 a 16:45 en el calendario anual). El tiempo de comida nunca será antes de las 12 o después de las 15 (Acuerdo en Mesa Paritaria de 29 de diciembre de 2008)
- La administración de medicamentos al alumnado es un acto voluntario, al igual que lo es para el resto de personal del centro.
- Durante las horas lectivas, el alumnado con n.e.e., al igual que el resto del alumnado del centro tiene el derecho de ser atendido por personal docente, por lo que en ningún caso se debe permanecer con el alumnado fuera del aula en sesiones prefijadas.

Según el Convenio los cambios en el horario y/o calendario deben tener carácter excepcional y estar debidamente informados y justificados. En todo caso los cambios deben tener su origen en nuevas necesidades.

Siempre que haya cambios en el horario es obligatorio realizar un nuevo horario ante el que podemos o no estar de acuerdo y así reflejarlo con nuestra firma o su falta.

Es importante saber que la firma del horario/calendario significa que estamos de acuerdo, no sólo que lo hemos recibido (como a veces nos quieren hacer creer). La falta de firma expresa nuestro desacuerdo. Por lo tanto, no hay obligación de firmar el horario, aunque sí de cumplirlo.

El Convenio recoge que todos los horarios no aceptados deben ser revisados en Comisión Paritaria, así que es importante que si tenéis problemas os pongáis en contacto con STEE-EILAS para que los reclamemos a la Delegación correspondiente y conozcamos la situación antes de que se trate en Lakua.



Si quieres recibir toda la información de primera mano y NO estás afiliada/o, te animamos a que te afilies con nosotras/os. Lo puedes hacer por teléfono, Internet o pasando por alguna de las sedes.

ARABA: Eulogio Serdan 5

BIZKAIA: Nikolas Alkorta 3 (Zabalburu)

GIPUZKOA: Baso-txiki 30-34 (atzealdea)

NAFARROA: Descalzos 72 (lonja)

01012 Gasteiz

48003 Bilbao

20006 Donostia

31001 Iruñea

☎ 945 14 11 04

☎ 944 10 02 98

☎ 943 46 60 00

☎ 948 21 23 55

☎ 945 14 43 02

☎ 944 10 13 60

☎ 943 45 36 27

☎ 948 22 97 90

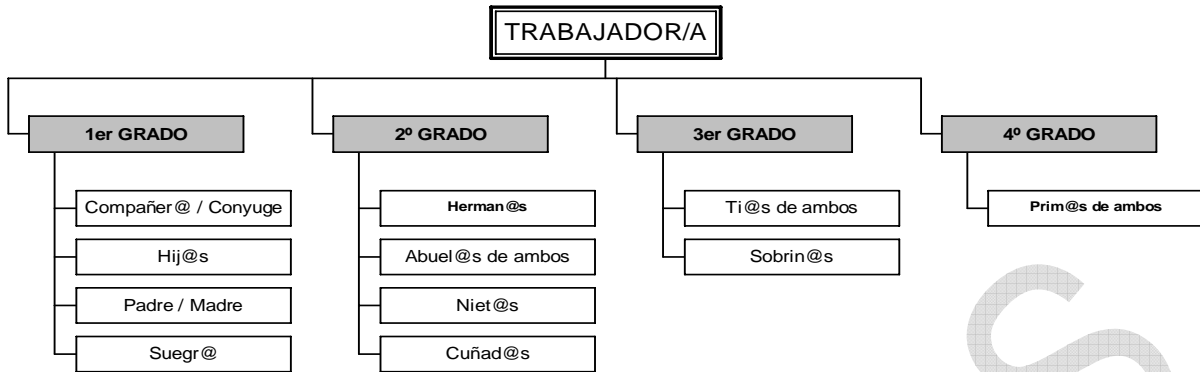
araba@stee-eilas.org

bizkaia@stee-eilas.org

gipuzkoa@stee-eilas.org

nafarroa@stee-eilas.org

ORGANIGRAMA DE CONSANGUINIDAD



ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA



MUTUAK:

Araba: La Previsora.

C/ Beato Tomás de Zumarraga 10 Gasteiz. Tfno.: 945140900

Bizkaia: Mutualia.

Oficinas y servicio preventivo: C/ Henao 26. Tfno.: 944252500

Centro médico y atención 24h: C/ Ercilla 10. Tfno.: 944252500

Gipuzkoa: Pakea.

C/ Camino 1 Donostia. Tfno.: 943426500